



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500520150012001
DEMANDANTE: ANDREA XIMENA HENAO ACOSTA
DEMANDADO: PORVENIR S.A. Y OTROS

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día 27 de abril del año 2022 en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 2 cuadernos, discriminados de la siguiente manera:

1. Cuaderno No. 1 (Principal) que comprende los folios 1 a 337 y 3 CD obrantes en folios 264, 316 y 336.
2. Cuaderno No. 2 (Segunda Instancia) que comprende los folios 338 a 432 y 1 CD contenido en el folio 349.

De igual forma, los días 15 y 22 de junio de 2022 se recibieron en la bandeja de entrada de correo electrónico de esta Secretaría expedientes digitales provenientes de la Sala de Casación Laboral de la Honorable Corte Suprema de Justicia.

La actuación consta de 1 carpeta digital, [01RecursosExtraordinarios](#) que a su vez contiene 1 subcarpeta [C01Casacion](#) con 4 elementos, para acceder al expediente digital, es menester ingresar al siguiente enlace:

[66001310500520150012002](#)

Pereira, 02-08-2022.

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO

Pereira, 12 de agosto de 2022

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 5 de abril del año 2022, **CASA** la sentencia proferida por esta sala especializada el 20 de mayo del año 2019.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado

NACH

Firmado Por:
German Dario Goez Vinasco
Magistrado
Sala 003 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d255951da1bcfee6e185d110e18019beba55a7470ac08cf0050051998530fad7**

Documento generado en 12/08/2022 08:26:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>